



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

SIGCMA

Estado No. 77 de martes, 01 De diciembre De 2020.

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301220170006800	Procesos Ejecutivos	Coopser Colombia	Guillermo Acevedo Gomez	30/11/2020	Auto Decide - Primero.- Reponer Parcialmente El Auto De Fecha 6 De Octubre Del 2020 Notificado por Estado N 49, Dejando Sin Efecto El Numeral Segundo Del Auto Mencionado Eincólume El Numeral Primero Del Mismo Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.Segundo: Dar Traslado A La Parte Demandante De Lo Solicitado Por La Partedemandada En Folio 99 A 100, Y 124 A 128 Respecto A La Solicitud De Suspensión Dedescuentos, Terminación Del Proceso Y Levantamiento De Medida.Tercero: Negar El Recurso Subsidiario De Apelación Porque El Auto Impugnado Noes Apelable.

1

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES.

Número de registros: 01

En la fecha martes, 01 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.